

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva, la cual fue recibida en el buzón electrónico del despacho, el día 25 de septiembre de 2023. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2411
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00678-00
Santiago de Cali, Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA, promovida por el señor CARLOS ALFREDO NARVAEZ JOSA, contra FLOR MARÍA NARVAEZ JOSA, para el cobro de la obligación contenida en letra de cambio, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al subsiguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

Deberá la parte actora indicar claramente, los extremos temporales sobre los cuales pretende aplicar los intereses de plazo.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 82 numeral 4 y 5 del Código General del Proceso.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE

PRIMERO. - INADMITIR la presente demanda Ejecutiva, instaurada por señor CARLOS ALFREDO NARVAEZ JOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.079, contra FLOR MARÍA NARVAEZ JOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.314.047, acorde a todas y cada una de las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO.- RECONOCER PERSONERIA al abogado Martín Jonathan Rodríguez Oviedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.614.537 y T.P. 391490 del C.S.J., para actuar en representación del demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **177** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO